



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014003004-2019-00825-00

INFORME SECRETARIAL: Ingresa al Despacho de la Señora Juez informando que el apoderado de la parte demandante informa nueva dirección para la notificación del demandado, a su vez allega respuesta de la notificación personal y solicita auto que ordena seguir adelante con la notificación; igualmente se informa que el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Girón solicita embargo del remanente. Bucaramanga, 23 de noviembre de 2020.

Leidy Tatiana Maldonado Hernández
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Primero: Atendiendo al memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, visible a folio 42 de las presentes diligencias, con el cual pone de presente una nueva dirección para tal efecto, se dispone tener en cuenta como nueva dirección para notificación del demandado LEONIDAS DE JESUS BURITACA DAZA, la CARRERA 25ª No. 10B-11 VILLAS SAN JUAN VILLAS DON JUAN DE GIRÓN.

Segundo: Previo a ordenar seguir adelante con la ejecución, se requiere al apoderado de la parte demandante para que efectúe la notificación por aviso del demandado LEONIDAS DE JESUS BURITACA DAZA de conformidad con el Artículo 292 del Código General del Proceso.

Tercero: Visto el Oficio No. 0363 del 28 de febrero de 2020 proferido por el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE GIRÓN** y recibo por correo electrónico el día 09/10/2020 a las 12:59 Pm en este despacho, en el cual se solicita embargo y secuestro del REMANENTE y/o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad de las aquí demandado **LEONIDAS DE JESUS BURITACA DAZA C.C. 96.186.284**, se ordena oficiar al Despacho en mención informando que **SE TOMA NOTA** para el proceso que allí se tramita contra el mismo bajo el Radicado **2017-01215-00** en el cual actúa como demandante ARDISA S.A. NIT. 900.567.463-5. Líbrese las comunicaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 121</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>24 de Noviembre de 2020</u> .
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario



Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

20217adaf5fdec2449d274816ba90760c3d9e367fa7c5754bff999037436296d

Documento generado en 23/11/2020 07:49:07 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>